



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile  
Provincia de Linares  
Departamento Jurídico

PARRAL, 28 Jul 2014

DECRETO EXENTO Nº 3909

VISTOS:

- 1) La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y su reglamento.
- 2) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 3) El Convenio firmado entre la Ilustre Municipalidad de Parral y el Servicio Nacional de Menores de fecha 02 de Marzo de 2012, sobre la Oficina de protección de la infancia y adolescencia (OPD) de las comuna de Parral, Retiro y Longaví.
- 4) Decreto Exento Nº 1.117 de fecha 17 de Diciembre de 2013, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2014.
- 5) El Decreto Exento Nº 6.071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "**Por Orden de la Señora Alcaldesa**", documentación interna del municipio, entre ellos, los Decretos Exentos.

CONSIDERANDO:

- a) Que atendidos los lineamientos técnicos de la OPD establecidos por el SENAME, que hacen hincapié en la importancia de incorporar a la planificación del proyecto estrategias que favorezcan el autocuidado de quienes lo integran; todo con el objeto de prevenir la ocurrencia de procesos de *burn out*, aportar a un clima laboral positivo y generar espacios protegidos para el desarrollo profesional.
- b) Que, el artículo 8º letra h) de la Ley Nº 19.886 autoriza la posibilidad de proceder excepcionalmente al Trato o Contratación Directa, "*cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el Reglamento*".
- c) Que, en concordancia con el literal anterior, el artículo 10 Nº 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, autoriza dicha modalidad excepcional de compras "*Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales(UTM)*".
- d) Que, en cumplimiento del inciso final del artículo 8º de ley de Nº 19.886 en relación con el artículo 51 de su Reglamento, se realizaron cotizaciones con tres proveedores, que son los siguientes: HOTELERA LINAMÁVIDA LTDA., "HOTEL TERMAS DE PANIMÁVIDA RESORT & SPA", cotización sin Nº, por un total de \$250.000.- IVA Incluido; TERMAS DE CATILLO, cotización sin Nº, por un total de \$200.000.- IVA Incluido y TERMAS DE QUINAMÁVIDA, cotización Nº 14.07.02-2014, por un total de \$235.000.-IVA Incluido.

- e) Que, el proveedor que cumple con las finalidades y objeto buscadas con la actividad, es HOTELERA LINAMÁVIDA LTDA., "HOTEL TERMAS DE PANIMÁVIDA RESORT & SPA", en relación a lo que nos ofrecen el resto de los proveedores antes mencionados, resultando del todo conveniente contratar los servicios, a HOTELERA LINAMÁVIDA LTDA "HOTEL TERMAS DE PANIMÁVIDA RESORT & SPA", RUT N° 76.004.717-1.

**DECRETO:**

1º.- **AUTORICÉSE**, la contratación mediante trato directo de "Actividad de Autocuidado para personas beneficiadas del programa OPD Parral-Retiro-Longaví", al proveedor **HOTELERA LINAMÁVIDA LTDA., "HOTEL TERMAS DE PANIMÁVIDA RESORT & SPA"**, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal ChileCompra (Mercado Público), pago contra entrega de boleta o factura a 30 días por la suma **de doscientos cincuenta mil pesos (\$250.000.-)** IVA incluido.

2º.- **ESTABLÉZCASE:**

- a. Que el pago se efectuará, previa presentación de la boleta o factura respectiva y certificación de recepción conforme de la Directora de la OPD Parral-Retiro-Longaví, doña Mariela Gaete Ortiz.-
- b. Que el pago deberá efectuarse mediante transferencia electrónica a nombre de Hotelera Linamávida Ltda.: R.U.T.: 76.004.717-1 en la cuenta corriente N° 43500026660 perteneciente al Banco Estado, enviando comprobante del depósito vía mail a [eventos1@termasdepanimavida.cl](mailto:eventos1@termasdepanimavida.cl)

3º.- **IMPÚTESE** el pago, con cargo al Item 114-05-19-001-000 "Proyecto OPD SENAME", del presupuesto Municipal del año 2014.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

*"Por orden de la señora Alcaldesa"*

  
  
**ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

  
  
**IMAN DAMIRO HERNÁNDEZ**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

IDH/ECH/pmh  
DISTRIBUCIÓN:

- Administración.
- Departamento Jurídico.
- Departamento Finanzas (2)
- Departamento Adquisiciones.
- Archivo Partes.
- OPD.
- DIDECO

